El suscrito director técnico de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que **HAIDIBER MONTEALEGRE ARENAS** identificado con cédula ciudadanía No. 1005867978, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	**2026**
TIPO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4148.060.26.1.11 - 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/01/2026
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección en la investigación y creación de contenidos audiovisuales en la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima, orientados a proyectos culturales, educativos y comunitarios con enfoque social, territorial y de políticas públicas.
PLAZO (DESDE –HASTA)	8/01/2026 hasta 25/01/2026
VALOR	4.805.000 COP
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	4.805.000 COP
ESTADO DEL CONTRATO	Finalizado

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

OBLIGACIONES GENERALES

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal C del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde

Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, Carrera 5 No.6-05 OFICINA 310 Edificio Cultural,
Teléfonos: 896 19 93, 317-879 8443
www.cali.gov.co

se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado desarrolla algunos de los siguientes roles: responsable del PAA, gestor de compras o hace parte del equipo estructurador, del equipo asesor evaluador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la

Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, Carrera 5 No.6-05 OFICINA 310 Edificio Cultural,
Teléfonos: 896 19 93, 317-879 8443
www.cali.gov.co

ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. R) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de los deberes señalados en la en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Diseñar y desarrollar líneas temáticas, conceptuales y narrativas para los contenidos audiovisuales producidos en el Estudio de Grabación Takeshima, con enfoque social, cultural, territorial y de políticas públicas, alineadas con los objetivos estratégicos de la Unidad Administrativa Especial. - 2. Brindar apoyo técnico y conceptual en la formulación, estructuración y fortalecimiento de proyectos audiovisuales, culturales, educativos y comunitarios, aportando insumos para su planeación, desarrollo y sostenibilidad. - 3. Apoyar los procesos de investigación, conceptualización y documentación de contenidos, orientados a visibilizar las dinámicas culturales, comunitarias y artísticas del territorio, fortaleciendo el impacto social de las producciones realizadas por el Estudio de Grabación. - 4. Contribuir al diseño de planes y estrategias del sector audiovisual, en articulación con la Dirección de la Unidad Administrativa, aportando criterios técnicos y creativos que fortalezcan la oferta institucional. - 5. Las demás actividades que, siendo acordes con el objeto contractual y la naturaleza del servicio, le sean asignadas.

El valor del contrato será la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.805.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en una cuota por el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.805.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose

Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, Carrera 5 No.6-05 OFICINA 310 Edificio Cultural,
Teléfonos: 896 19 93, 317-879 8443
www.cali.gov.co

al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

AÑO	**2026**
TIPO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4148.060.26.1.22-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección en la investigación y creación de contenidos audiovisuales en la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima, orientados a proyectos culturales, educativos y comunitarios con enfoque social, territorial y de políticas públicas.
PLAZO (DESDE –HASTA)	29/01/2026 hasta 31/07/2026
VALOR	28.830.000 COP
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	28.830.000 COP
ESTADO DEL CONTRATO	Finalizado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

OBLIGACIONES GENERALES

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de

Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, Carrera 5 No.6-05 OFICINA 310 Edificio Cultural,
Teléfonos: 896 19 93, 317-879 8443
www.cali.gov.co

conformidad con el literal C del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado desarrolla algunos de los siguientes roles: responsable del PAA, gestor de compras o hace parte del equipo estructurador, del equipo asesor evaluador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud

humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. R) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de los deberes señalados en la en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Diseñar y desarrollar líneas temáticas, conceptuales y narrativas para los contenidos audiovisuales producidos en el Estudio de Grabación Takeshima, con enfoque social, cultural, territorial y de políticas públicas, alineadas con los objetivos estratégicos de la Unidad Administrativa Especial. - 2. Brindar apoyo técnico y conceptual en la formulación, estructuración y fortalecimiento de proyectos audiovisuales, culturales, educativos y comunitarios, aportando insumos para su planeación, desarrollo y sostenibilidad. - 3. Apoyar los procesos de investigación, conceptualización y documentación de contenidos, orientados a visibilizar las dinámicas culturales, comunitarias y artísticas del territorio, fortaleciendo el impacto social de las producciones realizadas por el Estudio de Grabación. - 4. Contribuir al diseño de planes y estrategias del sector audiovisual, en articulación con la Dirección de la Unidad Administrativa, aportando criterios técnicos y creativos que fortalezcan la oferta institucional. - 5. Las demás actividades que, siendo acordes con el objeto contractual y la naturaleza del servicio, le sean asignadas.

El valor del contrato será la suma de Diecinueve Millones Doscientos Veinte Mil Pesos M/Cte. ($ 19.220.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en Cuatro (4) cuotas iguales por el valor de Cuatro Millones Ochocientos Cinco Mil Pesos M/Cte. ($ 4.805.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos,

Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, Carrera 5 No.6-05 OFICINA 310 Edificio Cultural,
Teléfonos: 896 19 93, 317-879 8443
www.cali.gov.co

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO/DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

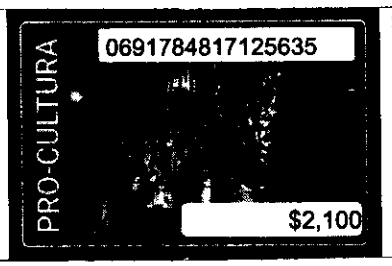
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (acuerdo del 30 de diciembre de 2011, modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017) Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009, (artículo 209). Vigencia 2025.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintiséis 2026.

JUAN SEBASTIÁN MARQUÉZ DIAZ
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333302456522







EL COORDINADOR DE LA FUNDACION PACIFICO COLOMBIANO

CERTIFICA

Que el contratista HAIDIBER MONTEALEGRE ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.867.978. Estuvo vinculado a la Fundación Pacifico Colombiano Unido mediante contrato por prestación de servicios de la siguiente manera:

1. CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS No. 093-2023

2. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de prestador de servicios independiente, se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar el objeto y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas del presente documento y que consistirá en prestar sus servicios como Auxiliar Administrativo para contribuir en la organización de archivo, nómina y manejo de bases de datos.

3. SUPERVISION: A cargo de Eduard Alonso Perlaza Murillo, quien según Informe Final de Supervisión con fecha 31 de julio de 2024 deja constancia del recibo a satisfacción de los servicios prestados al momento de la generación de esta constancia.

4. PERIODO: Con fecha de inicio de contrato (05) de junio de 2023 y terminación de 31 de julio de 2024

Para constancia de la presente se firma en Santiago de Cali – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

EDUARD ALONSO PERLAZA
Representante legal

La suscrita JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que Haidiber Montealegre Arenas, identificado con la Cedula de ciudadanía número 1.005.867.978, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.2092 de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/11/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Técnicos; con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de la Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto
PLAZO (DESDE –HASTA)	21/11/2024 Hasta 31/12/2024
VALOR	SEIS MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE ($6.014.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SEIS MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE ($6.014.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y//o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No. 4133.010.26.1.2092-2024.

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Impulsar la participación de los Comités Ambientales Comunitarios brindando apoyo técnico en la realización de acciones para la conformación de redes comunitarias que permitan el diálogo de saberes y la resolución de conflictos ambientales contribuyendo con la planificación y proceso de implementación del plan del trabajo que se estructure para el fortalecimiento de las estrategias de gobernanza y educación ambiental en las áreas SIMAP. Se deberá actualizar la base de datos de los grupos de valor de la zona asignada y promover reuniones con los Comités Ambientales Comunitarios como parte del SIGAC de la comuna asignada. 2. Brindar apoyo técnico en el fortalecimiento de las estrategias de gobernanza y educación ambiental en Santiago de Cali, a través de la planificación y proceso de implementación del plan del trabajo que se estructure con los grupos de valor organizados (Comités de Ecobarrios, Comités de Comanejo, Colectivos ambientales, SIGAC y/o Mesas de Gobernanza Ambiental). Se deberá actualizar la base de datos de los grupos de valor de la comuna asignada y realizar como mínimo una reunión mensual con los grupos de valor correspondientes. 6. Brindar apoyo técnico realizar acciones para fomentar la política de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, contribuyendo con al menos 10 actividades con diferentes grupos de valor, para el desarrollo de: PRAE, PROCEDA, picnics ambientales, encuentros ciudadanos y otros espacios; en la zona que le sea asignada y actividades relacionadas con la gestión ambiental en la zona rural de Santiago de Cali. Deberá apoyar y/o articular la logística requerida y diligenciar en forma permanente la base de datos en línea con la información sobre la gestión y actividades comunitarias desarrolladas en la comuna asignada, y la recopilación de la planilla poblacional de asistencia FOCA para el seguimiento a las políticas públicas. Está será suministrada por el profesional especializado que orienta el proceso del Grupo de Gobernanza y Cultura Ambiental en el DAGMA. 3. Realizar la atención a la ciudadanía brindando información sobre los temas competencia del DAGMA (SIMAP, Participación ciudadana, trámites ambientales, etc.), asistiendo una vez a la semana a las instalaciones del CALI de la comuna asignada, es decir 4 al mes. 4. Realizar la atención y resolución oportuna de los PQRS presentadas por la ciudadanía de la comuna asignada. 5. Las demás que le sea asignadas por el profesional de apoyo especializado a la supervisión, por la Subdirección de Ecosistemas y UMATA y/o por la Dirección del DAGMA.

AÑO	2024
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1893 de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/10/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Técnicos; con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de la Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005491.
PLAZO (DESDE –HASTA)	07/10/2024 Hasta 31/10/2024
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.510.500)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.510.500)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y//o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No. 4133.010.26.1.1893-2024.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Generar estrategias de gobernanza y educación ambiental en las áreas Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP, Huertas y Ecobarrios, a través de la planificación y proceso de implementación del plan del trabajo que se estructure con los grupos de valor organizados (Comités de Ecobarrios, Comités de Comanejo, Colectivos ambientales, SIGAC y/o Mesas de Gobernanza Ambiental). Se deberá actualizar la base de datos de los grupos de valor de la comuna asignada y realizar como mínimo una reunión mensual con los grupos de valor correspondientes. 2. Brindar apoyo técnico para realizar acciones para fomentar la política de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, contribuyendo con al menos 10 actividades con diferentes grupos de valor, para el desarrollo de: PRAE, PROCEDA, picnics ambientales, encuentros ciudadanos y otros espacios; en la zona que le sea asignada y actividades relacionadas con la gestión ambiental en la zona rural de Santiago de Cali. Deberá apoyar y/o articular la logística requerida. 3. Realizar la atención a la ciudadanía brindando información sobre los temas competencia del DAGMA (SIMAP, Participación ciudadana, trámites ambientales, etc.), asistiendo una vez a la semana a las instalaciones del CALI de la comuna asignada, es decir 4 al mes. 4. Realizar la atención y resolución oportuna de los PQRS presentadas por la ciudadanía de la comuna asignada. 5. Diligenciar en forma permanente la base de datos en línea con la información sobre la gestión y actividades comunitarias desarrolladas en la(s) comuna(s) asignada(s), y la recopilación de la planilla poblacional de asistencia FOCA para el seguimiento a las políticas públicas. Está será suministrada por el profesional especializado que orienta el proceso del Grupo de Gobernanza y Cultura Ambiental en el DAGMA. 6. Las demás que le sea asignadas por el profesional de apoyo especializado a la supervisión, por la Subdirección de Ecosistemas y UMATA y/o por la Dirección del DAGMA.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución

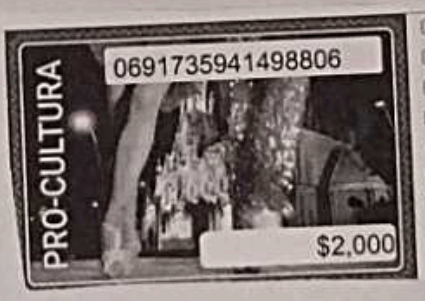
000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $5.200, Pro Salud Departamental de $5.200, Pro Desarrollo Urbano $ 1.900 y Pro cultura de $ 1.900.).

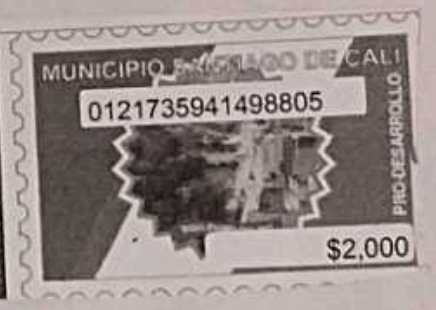
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

Sandra P. Sandoval C.
SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Emilse Cerón Tejada – Auxiliar Administrativa
Elaboró: Mery Gómez Mayor - Secretaria







La suscrita JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que HAIDIBER MONTEALEGRE ARENAS identificado(a) con la Cedula de ciudadanía número 1005867978, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2025
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.374-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28-01-2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto Generar estrategias de gobernanza y educación ambiental en las áreas del Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP BP-26005491
PLAZO (DESDE –HASTA)	28-01-2025 hasta 31-05-2025
VALOR	DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.077.500)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.077.500)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.374-2025
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo profesional generando estrategias de Gobernanza y Educación Ambiental en las áreas del Sistema Municipal de Áreas Protegidas – SIMAP del Distrito de Santiago de Cali y de la(s) comuna(s) que le sea(n) asignada(s), orientadas a la concientización para la conservación con diferentes grupos de valor para el desarrollo de: Servicio Militar Ambiental, PRAE, PROCEDA, picnics ambientales, encuentros ciudadanos y otros espacios. Deberá apoyar y/o articular la logística requerida. 2. Brindar apoyo profesional impulsando la participación de los Comités Ambientales Comunitarios y grupos de valor organizados (Comités de Ecobarrios, Comités de Comanejo, Colectivos ambientales, SIGAC y/o Mesas de Gobernanza Ambiental), en la planificación, implementación y seguimiento a las actividades para el fortalecimiento de la Política Pública de Educación Ambiental en Santiago de Cali. Se deberá actualizar y recopilar la base de datos de los Comités Ambientales Comunitarios y los grupos de valor en la(s) comuna(s) asignadas. 3. Diligenciar en forma permanente la base de datos en línea con la información sobre la gestión y actividades comunitarias desarrolladas, y la recopilación de la planilla poblacional de asistencia para el reporte de indicadores de las Políticas Públicas y del Área de Gobernanza y Cultura Ambiental del DAGMA. 4. Realizar la atención a la ciudadanía brindando información sobre los temas competencia del DAGMA (SIMAP, Participación ciudadana, trámites ambientales, etc.), asistiendo a las instalaciones del CALI de la comuna asignada. 5. Realizar la atención y resolución oportuna de los PQRS presentadas por la ciudadanía de la(s) comuna(s) asignada(s). 6. Las demás actividades y requerimientos que le sean asignados por la Dirección del DAGMA y/o Subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA; y que tengan relación con el objeto contractual..	

AÑO	2025
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS

No.	4133.010.26.1.1165-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19-06-2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto Realizar acciones de monitoreo y seguimiento a los acuerdos PSA BP-26005275
PLAZO (DESDE –HASTA)	19-06-2025 hasta 31-07-2025
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($7.590.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($7.590.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.1165-2025
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1.Prestar los servicios profesionales para realizar las acciones de monitoreo y seguimiento a los acuerdos PSA. 2.Brindar apoyo en la implementación de estrategias de gestión, planificación e investigación en las áreas del Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP. 3.Apoyar profesionalmente las diferentes actividades y reuniones del grupo Asuntos	

Comunitarios asignadas por la supervisión y la Alta Direccion.
4..Apoyar profesionalmente los asuntos comunitarios en los territorios y presentar informes de gestión de las reuniones comunitarias delegadas por la Supervisión y la Alta Dirección.
5.Apoyar y articular profesionalmente el acompañamiento a las intervenciones ambientales en el distrito de Santiago de Cali.
6.Apoyar profesionalmente la revision de las diferentes matrices asignadas por la Alta Direccion en el marco de la consolidación de la oferta institucional.
7.Las demás que le sean asignadas por la supervisión y/o la Alta Dirección del DAGMA que tengan relación directa con el objeto del contrato.
.

AÑO	2025
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1707-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02-09-2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto Adelantar acciones institucionales para la adecuada operatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el DAGMA BP-26005465
PLAZO (DESDE –HASTA)	02-09-2025 hasta 30-09-2025
VALOR	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.692.500)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.692.500)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.1707-2025
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Adelantar acciones institucionales como profesional para la adecuada operatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el DAGMA 2. Efectuar la planeación de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, de tal forma que genere un informe preliminar que contenga el análisis y/o diagnóstico preliminar sobre las actividades, cronograma de ejecución, relación de insumos necesarios para ejecutar el objeto contractual y, recomendaciones que se consideren para mejorar la realización de las actividades y su optimización en tiempos de ejecución. 3.Brindar apoyo en la implementación de estrategias de gestión, planificación e investigación en las áreas del Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP. 4.Apoyar profesionalmente las diferentes actividades y reuniones del grupo Asuntos Comunitarios asignadas por la supervisión y la Alta Dirección. 5.Apoyar profesionalmente los asuntos comunitarios en los territorios y presentar informes de gestión de las reuniones comunitarias delegadas por la Supervisión y la Alta Dirección. 6.Apoyar y articular profesionalmente el acompañamiento a las intervenciones ambientales en el distrito de Santiago de Cali. 7.Las demás que le sean asignadas por la supervisión y/o la Alta Dirección del DAGMA que tengan relación directa con el objeto del contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $5700, Pro Salud Departamental de $5700, Pro Desarrollo Urbano $ 2.000 y Pro cultura de $ 2.000.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

Sandra P. Sandoval C.

SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Norha Elena Gracia Redin – Contratista
Elaboró: Norha Elena Gracia Redin – Contratista







Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2025

IBAÑEZ & ARANGO– ASESORIAS LEGALES S.A.S.

NIT. 901.308.550-1

CERTIFICA

Que el señor, HAIDIBER MONTEALEGRE ARENAS, identificado Cédula de ciudadanía No. 1.005.867.978 prestó sus servicios para nuestra compañía en calidad de profesional de proyectos sociales, servicios que atendió sin ningún tipo de subordinación o dependencia y bajo la aceptación libre y voluntaria de las órdenes de servicio que se generan en virtud del contrato civil, con las siguientes condiciones:

- Término contractual: 05 de diciembre de 2024 a 31 de diciembre de 2025.
- Honorarios: Tres Millones de pesos moneda corriente ($3.000.000).
- Fue contratado como profesional de proyectos sociales, a su cargo estaba la elaboración de fichas sociales y de caracterización de las personas beneficiadas por los proyectos sociales a cargo de la firma, además de la atención a las poblaciones impactadas por los proyectos.

Para constancia de lo anterior, se firma la solicitud del interesado a los cuatro (18) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Santiago Orjuela

SANTIAGO ORJUELA SALZAR
REPRESENTANTE LEGAL